Acta que se formula de conformidad con el **Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso** No. **SIOP-TIEPEPIP-09-CI-0813/16, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE AGUA CALIENTE, EN PONCITLÁN, JALISCO. (FIES 2016)**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:15 horas** del día **20 de Enero de 2017,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación** del **09 de Diciembre de 2016** para el **Concurso por Invitación SIOP-TIEPEPIP-09-CI-0813/16,** cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCIONES PLAN-A S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.
4.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **14 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA,** dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **15 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **23 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No presenta de manera impresa los documentos T15, T16, E2, E11 solicitado a la Convocatoria del Concurso por invitación.
2.-	CONSTRUCCIONES PLAN-A S.A. DE C.V.	No presenta de manera impresa los documentos T15, T16, E2, E11 solicitado a la Convocatoria del Concurso por invitación.
3.-	CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	No presenta de manera impresa los documentos T15, T16, E2, E11 solicitado a la Convocatoria del Concurso por invitación..

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
4.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 4,976,183.01
2.-	CONSTRUCCIONES PLAN-A S.A. DE C.V.	$ 5,314,122.74
3.-	CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	$ 6,638,770.75

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso** por **invitación.**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases** del **Concurso** por **invitación.** y en los **Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ES DESECHADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	CONSTRUCCIONES PLAN-A S.A. DE C.V.	ES DESECHADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
3.-	CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	ES DESECHADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices De conformidad con el Ar[redacted]a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **DECLARAR DESIERTO el presente Concurso por Invitación,** toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	[redacted]
1.-	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUCCIONES PLAN-A S.A. DE C.V.	
3.-	CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	
4.-		

2-3

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso** por **Invitación** No. **SIOP-TIEPEPIP-09-CI-0813/16, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE AGUA CALIENTE, EN PONCITLÁN, JALISCO. (FIES 2016)**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.
Área: Dirección de Logística y Desarrollo.
Clasificación de Información confidencial.
Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica[1], firma[2] y/o nombre[3]; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.
Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
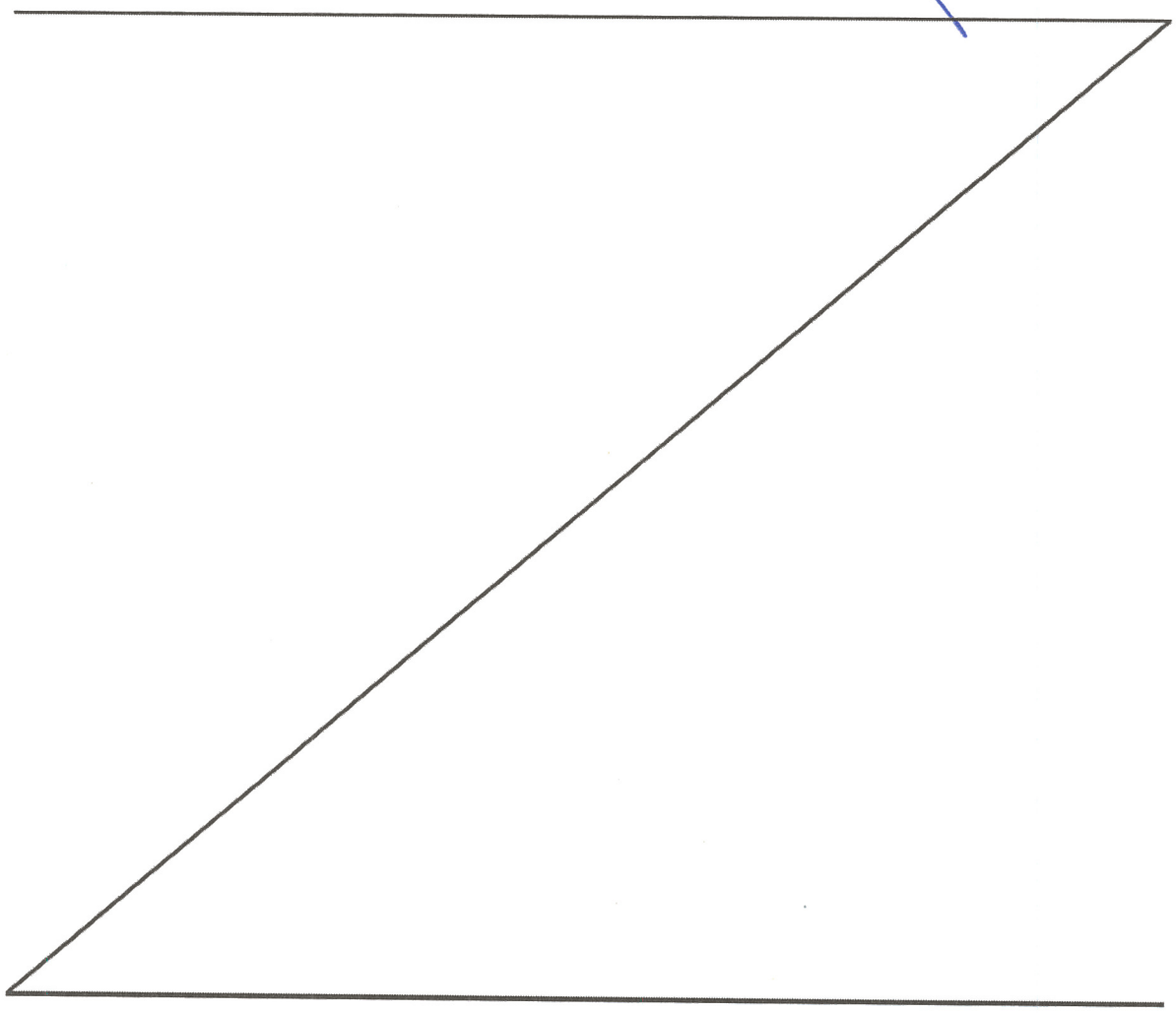
Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo